



No.028-2016

MODIFICACIÓN AL CONTRATO PARA EL LICENCIAMIENTO Y SU CORRESPONDIENTE SOPORTE DEL FABRICANTE (ENTERPRISE SUPPORT SAP) DEL SOFTWARE PARA LA GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO (HUMAN CAPITAL MANAGEMENT POR SUS SIGLAS EN INGLES SAP-HCM), ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO (SIATH) EN EL BANCO CENTRAL DE HONDURAS Y DE UN (1) PAQUETE DE HORAS DE SOPORTE TÉCNICO Y FUNCIONAL DEL MISMO.

Nosotros, **HÉCTOR MÉNDEZ CÁLIX**, mayor de edad, casado, Licenciado en Economía, hondureño, con Tarjeta de Identidad No.0801-1951-04754 y de este domicilio, actuando en mi condición de **GERENTE y REPRESENTANTE LEGAL del BANCO CENTRAL DE HONDURAS**, nombrado mediante la Resolución Número 54-2/2010, emitida por el Directorio del Banco Central de Honduras el doce (12) de febrero de dos mil diez (2010), debidamente facultado para la suscripción de este documento según la Resolución No.03-1/2016 emitida el 7 de enero de 2016 por el mismo Órgano Colegiado y que en lo sucesivo se denominará "**EL BANCO**", Institución que posee el RTN No.08019995284049, por una parte y por la otra, **MARÍA IRENE FONSECA ANDRADE**, mayor de edad, casada, Licenciada en Informática Administrativa, hondureña, con Tarjeta de Identidad No.0821-1968-00025, actuando en mi condición de representante legal del **Consorcio CESA-SEIDOR**, según consta en el Acuerdo de Consorcio suscrito el 26 de noviembre de 2014 entre las empresas Casa de Honduras, S.A. y Crystalis Centroamérica, S.A. de C.V. (SEIDOR) y quien en lo sucesivo se denominará "**EL CONTRATISTA**"; ambas partes de común acuerdo hemos convenido en celebrar, como en efecto por este documento dejamos formalizada, la presente MODIFICACIÓN AL CONTRATO PARA EL LICENCIAMIENTO Y SU CORRESPONDIENTE SOPORTE DE FABRICANTE (ENTERPRISE SUPPORT SAP) DEL SOFTWARE PARA LA GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO (HUMAN CAPITAL MANAGEMENT POR SUS SIGLAS EN INGLES SAP-HCM), ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO (SIATH) EN EL BANCO CENTRAL DE HONDURAS Y DE UN (1) PAQUETE DE HORAS DE SOPORTE TÉCNICO Y FUNCIONAL DEL MISMO, la cual se regirá por las condiciones y términos que ambas partes estipulamos en las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA
ANTECEDENTES**

"**EL BANCO**" y "**EL CONTRATISTA**" declaran que el veinticinco (25) de marzo de dos mil quince (2015) suscribieron el Contrato No.21-2015, para el licenciamiento y su correspondiente soporte del fabricante (Enterprise Support SAP) del software para la gestión del capital humano (Human Capital Management por sus siglas en ingles SAP-HCM), así como para la prestación de los servicios de consultoría para la implementación del Sistema Integrado de Administración del Talento Humano (SIATH) en el Banco Central de Honduras y de un (1) paquete de horas de soporte técnico y funcional del mismo.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía.
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Banco El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1 Calle, 7 Avenida,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2215 1000 / (504) 2231-2270
www.bch.hn



CLÁUSULA SEGUNDA DE LA MODIFICACIÓN

De conformidad con lo resuelto por el Directorio de "EL BANCO" a través de la Resolución No.03-1/2016, emitida el 7 de enero de 2016, ambas partes declaran que han convenido en modificar el alcance del Contrato No.21-2015, en el sentido de disminuir prestaciones contractuales y la cuantía del mismo, en virtud de la no implementación de tres (3) interconexiones descritas en el contrato original, siendo estas: a) Bodega de Datos Datawarehouse, b) Sistema de Guía Telefónica y c) Sistema BCH-TR(LBTR), cuyo valor asciende a TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS LEMPIRAS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (L362,466.72), por lo que el nuevo monto del contrato es de **CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO LEMPIRAS CON SEIS CENTAVOS (L41,241,234.06)**, que incluye CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN LEMPIRAS CON CUARENTA CENTAVOS (L5,379,291.40) por concepto de impuesto sobre ventas.

CLÁUSULA TERCERA TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO

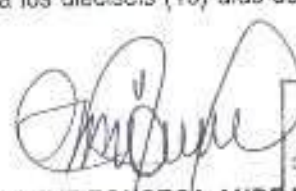
Las partes contratantes manifiestan que quedan en plena vigencia los demás términos y condiciones contenidos en el contrato original celebrado el veinticinco (25) de marzo de dos mil quince (2015) en todo lo que no se oponga a lo convenido a través de este documento contractual.

En fe de lo cual, ambas partes suscriben este documento, en tres (3) ejemplares de un mismo contenido, ante testigos, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciséis (16) días del mes de marzo del año dos mil dieciséis (2016).


HÉCTOR MENDEZ CALIX
GERENTE
BANCO CENTRAL DE HONDURAS




NAPOLÉON F. BARÓN GÁLVEZ
TESTIGO


MARIA IRENE FONSECA ANDRADE
"EL CONTRATISTA"




GABRIELA BANEGAS DELEON
TESTIGO

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahora energía y combustible hoy!*

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1 Calle, 7 Avenida,
Apartado Postal No. 3185, Tegucigalpa, Honduras
P.R.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270
www.bch.hn